



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 442 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 6455/17, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dra. Andrea Danas, solicita la continuidad de los interinatos de los agentes Carolina Quintana y Martín Eduardo Herrero, en los cargos de Prosecretaria Coadyuvante y Escribiente respectivamente, en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Dictamen RLL/OD N° 94/2017, que la agente Carolina Quintana se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1159/16.

Que la Sra. Magistrada solicita la continuidad de la promoción interina de la agente Quintana en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez hasta el 30 de octubre de 2017, manteniendo las restantes condiciones.

Que asimismo se informó que el agente Martín Eduardo Herrero se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1002/16.

Que se solicita la continuidad de la promoción interina del agente Herrero en el cargo de Escribiente hasta el 30 de octubre de 2017.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:



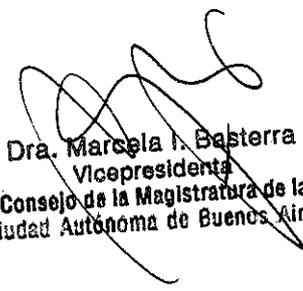
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 1º: Establecer que la agente Carolina Quintana, Legajo N° 4949, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en la Unidad Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, en los términos de la Res. Presidencia N° 704/2015, en virtud de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Lucía Bellocchio mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta el 30 de octubre de 2017 y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Establecer que el agente Martín Eduardo Herrero, Legajo N° 5150, continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Natalia Beatriz Icardi, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Jonathan Schvarzman, y/o hasta el 30 de octubre de 2017, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 442 /2017


Dra. Marcela I. Bastera
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires